Informe de actividades ejecutadas

Contrato No.	CD-08-2023-0924
Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA*
Periodo:	**7 de septiembre al 6 de octubre de 2023**
Contratista responsable del informe:	*RODRIGO ALBERTO ORTIZ ARIAS*
Número de cédula:	*1.140.835.135*

Obligación contractual	**Resultados / Productos**
Elaborar estudios previos, revisar las propuestas y documentación requerida para la contratación de los operadores del programa adulto mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social	Proyecté solicitud de otrosi al contrato CD-08-2023-3481. Revisé en conjunción con el supervisor los anexos técnicos y jurídicos de la adición solicitada por el contratista en el marco de ejecución del contrato CD-08-2023-3481.
Realizar seguimiento y asesorar a los supervisores de los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos del programa adulto mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social	- Participe y acompañé al supervisor en reunión de seguimiento y proyecté el acta de suspensión del contrato CD-08-2023-2102 - Revisé informes de gestión del proyecto centros de vida con el fin de evaluar su cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en estudios previos y propuesta técnica - Elaboré el acta de reinicio del contrato CD-08-2023-2102
Asesorar jurídicamente en la formulación de la política distrital del adulto mayor y	-Participe en mesa de trabajo con el fin de realizar ajustes técnicos en el primer borrador de la Politica

Informe de actividades ejecutadas

en la etapa de planeación de los diferentes proyectos del Programa Adulto Mayor	publica de envejecimiento y vejez.
Gestionar los tramites, proyectar respuestas y seguimientos de las PQRDS del proyecto centros de bienestar, para que se cumplan con los términos establecidos por la Ley	Emití concepto respecto a 14 PQRDS referentes al programa adulto mayor
Asistir a mesas técnicas, reuniones con diferentes dependencias y actores de la sociedad civil encaminadas a garantizar la efectividad de los derechos de las personas mayores	-Asistí a mesa técnica con Secretaría de gobierno y oficina de TICS, el día 15 de septiembre de ahí construí el borrador de la reglamentación del consejo distrital de adulto mayor. -Realice ajustes al estudio previo del convenio con la universidad del norte con el fin de prestar asesorias jurídicas en los centros de vida.
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	- Consolide, revise y construí componentes del informe de ejecución y cumplimiento del programa adulto mayor, solicitado por el concejo distrital. - Solicite a mi red el pago de saldos pendientes en el predio primero de mayo. - Realicé el borrador del informe de construcción y adecuación de centros de vida

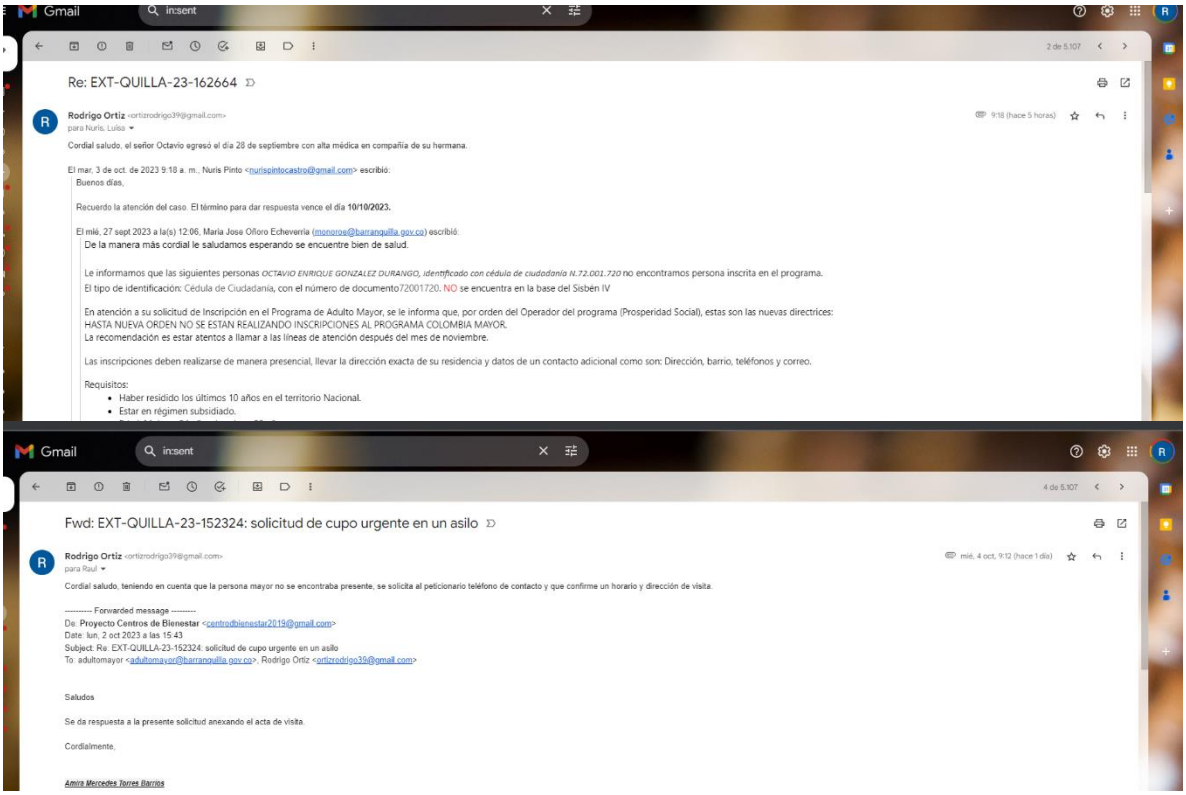
RODRIGO ORTIZ

RODRIGO ALBERTO ORTIZ ARIAS
CC: 1.140.835.135CC:

Informe de actividades ejecutadas

Anexo de evidencias:

Anexo 1-obligación: muestra de resolución de fondo de varias **PQRDS:**



Gmail

in:sent

Re: EXT-QUILLA-23-162664

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Nuris, Luisa

Cordial saludo, el señor Octavio egresó el día 28 de septiembre con alta médica en compañía de su hermana.

El mar, 3 de oct. de 2023 9:18 a. m., Nuris Pinto <nurispintocastro@gmail.com> escribió:

Buenos días,

Recuerdo la atención del caso. El término para dar respuesta vence el día **10/10/2023.**

El mié, 27 sept 2023 a la(s) 12:06, María Jose Olloro Echeverría (monoroe@barranquilla.gov.co) escribió:

De la manera más cordial le saludamos esperando se encuentre bien de salud.

Le informamos que las siguientes personas *OCTAVIO ENRIQUE GONZALEZ DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía N.72.001.720* no encontramos persona inscrita en el programa.
El tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía, con el número de documento72001720. NO se encuentra en la base del Sisbén IV

En atención a su solicitud de Inscripción en el Programa de Adulto Mayor, se le informa que, por orden del Operador del programa (Prosperidad Social), estas son las nuevas directrices:
HASTA NUEVA ORDEN NO SE ESTAN REALIZANDO INSCRIPCIONES AL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR.
La recomendación es estar atentos a llamar a las líneas de atención después del mes de noviembre.

Las inscripciones deben realizarse de manera presencial, llevar la dirección exacta de su residencia y datos de un contacto adicional como son: Dirección, barrio, teléfonos y correo.

Requisitos:

- Haber residido los últimos 10 años en el territorio Nacional.
- Estar en régimen subsidiado.

Gmail

in:sent

Fwd: EXT-QUILLA-23-152324: solicitud de cupo urgente en un asilo

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Raul

Cordial saludo, teniendo en cuenta que la persona mayor no se encontraba presente, se solicita al peticionario teléfono de contacto y que confirme un horario y dirección de visita.

---------- Forwarded message ---------
De: **Proyecto Centros de Bienestar** <centrodbienestar2019@gmail.com>
Date: lun, 2 oct 2023 a las 15:43
Subject: Re: EXT-QUILLA-23-152324: solicitud de cupo urgente en un asilo
To: adultomayor <adultomayor@barranquilla.gov.co>, Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>

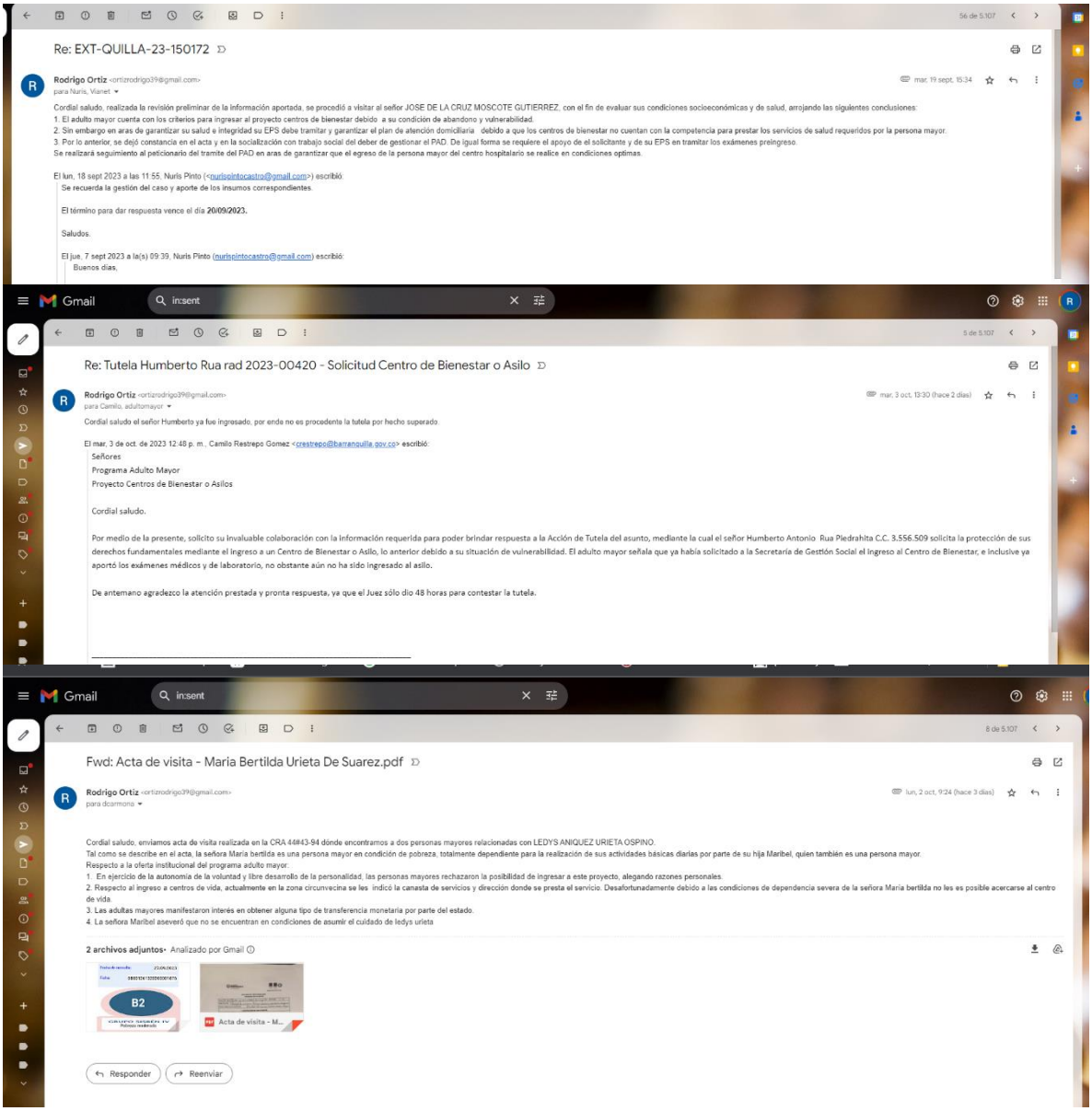
Saludos

Se da respuesta a la presente solicitud anexando el acta de visita.

Cordialmente,

Amira Mercedes Torres Barrios

Informe de actividades ejecutadas



Re: EXT-QUILLA-23-150172

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Nuris, Vianet

Cordial saludo, realizada la revisión preliminar de la información aportada, se procedió a visitar al señor JOSE DE LA CRUZ MOSCOTE GUTIERREZ, con el fin de evaluar sus condiciones socioeconómicas y de salud, arrojando las siguientes conclusiones:
1. El adulto mayor cuenta con los criterios para ingresar al proyecto centros de bienestar debido a su condición de abandono y vulnerabilidad.
2. Sin embargo en aras de garantizar su salud e integridad su EPS debe tramitar y garantizar el plan de atención domiciliaria debido a que los centros de bienestar no cuentan con la competencia para prestar los servicios de salud requeridos por la persona mayor.
3. Por lo anterior, se dejó constancia en el acta y en la socialización con trabajo social del deber de gestionar el PAD. De igual forma se requiere el apoyo de el solicitante y de su EPS en tramitar los exámenes preingreso.
Se realizará seguimiento al peticionario del tramite del PAD en aras de garantizar que el egreso de la persona mayor del centro hospitalario se realice en condiciones optimas.

El lun, 18 sept 2023 a las 11:55, Nuris Pinto (<nurispintocastro@gmail.com>) escribió:
Se recuerda la gestión del caso y aporte de los insumos correspondientes.

El término para dar respuesta vence el día **20/09/2023.**

Saludos.

El jue, 7 sept 2023 a la(s) 09:39, Nuris Pinto (nurispintocastro@gmail.com) escribió:
Buenos dias,

Gmail in:sent

Re: Tutela Humberto Rua rad 2023-00420 - Solicitud Centro de Bienestar o Asilo

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Camilo, adultomayor

Cordial saludo el señor Humberto ya fue ingresado, por ende no es procedente la tutela por hecho superado.

El mar, 3 de oct. de 2023 12:48 p. m., Camilo Restrepo Gomez <crestrepo@barranquilla.gov.co> escribió:
Señores
Programa Adulto Mayor
Proyecto Centros de Bienestar o Asilos

Cordial saludo.

Por medio de la presente, solicito su invaluable colaboración con la información requerida para poder brindar respuesta a la Acción de Tutela del asunto, mediante la cual el señor Humberto Antonio Rua Piedrahita C.C. 3.556.509 solicita la protección de sus derechos fundamentales mediante el ingreso a un Centro de Bienestar o Asilo, lo anterior debido a su situación de vulnerabilidad. El adulto mayor señala que ya había solicitado a la Secretaría de Gestión Social el ingreso al Centro de Bienestar, e inclusive ya aportó los exámenes médicos y de laboratorio, no obstante aún no ha sido ingresado al asilo.

De antemano agradezco la atención prestada y pronta respuesta, ya que el Juez sólo dio 48 horas para contestar la tutela.

Gmail in:sent

Fwd: Acta de visita - Maria Bertilda Urieta De Suarez.pdf

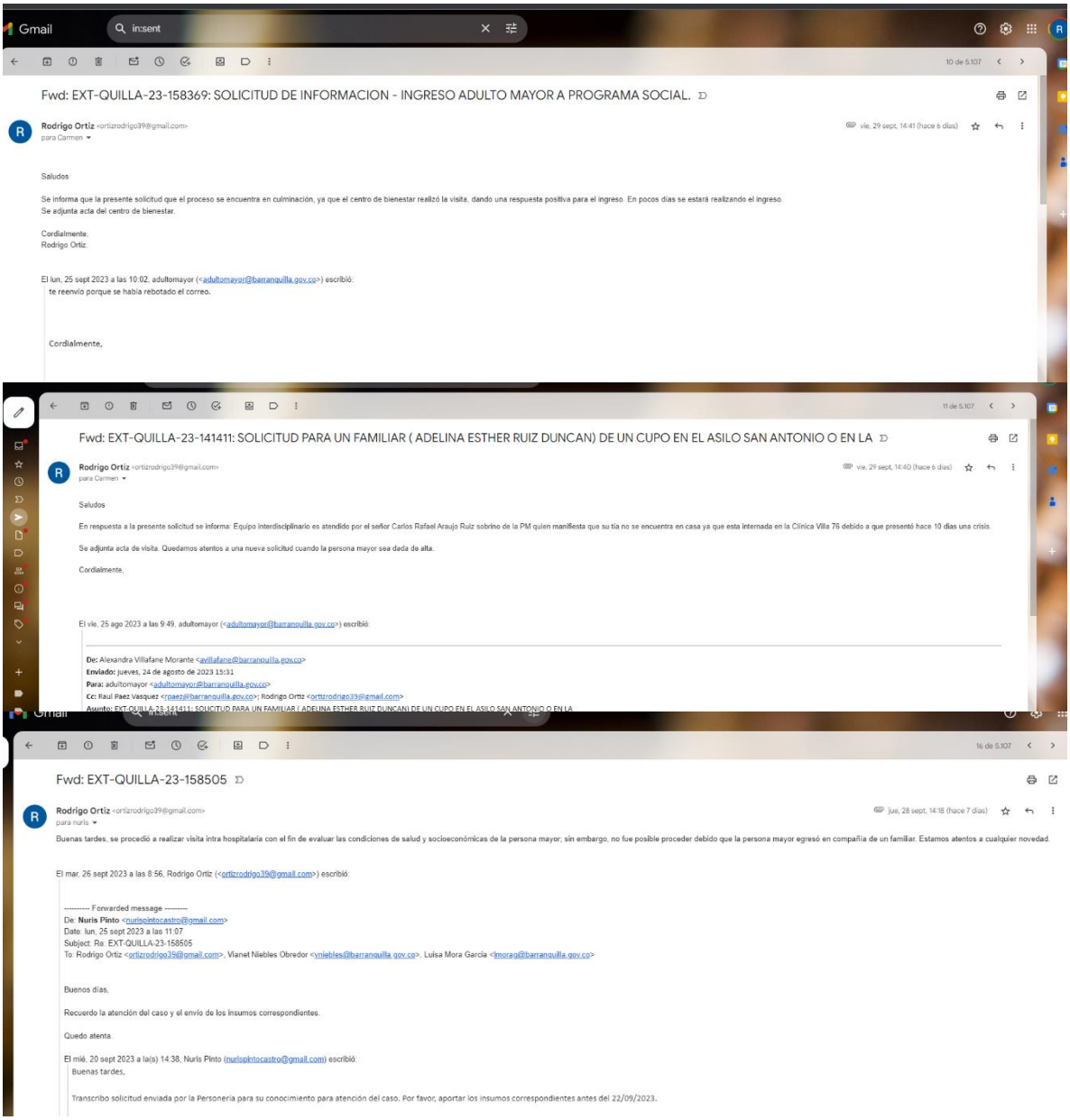
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para dcarmona

Cordial saludo, enviamos acta de visita realizada en la CRA 44#43-94 dónde encontramos a dos personas mayores relacionadas con LEDYS ANIQUEZ URIETA OSPINO.
Tal como se describe en el acta, la señora María bertilda es una persona mayor en condición de pobreza, totalmente dependiente para la realización de sus actividades básicas diarias por parte de su hija Maribel, quien también es una persona mayor.
Respecto a la oferta institucional del programa adulto mayor:
1. En ejercicio de la autonomía de la voluntad y libre desarrollo de la personalidad, las personas mayores rechazaron la posibilidad de ingresar a este proyecto, alegando razones personales.
2. Respecto al ingreso a centros de vida, **actualmente en la zona circunvecina se les** indicó la canasta de servicios y dirección donde se presta el servicio. Desafortunadamente debido a las condiciones de dependencia severa de la señora María bertilda no les es posible acercarse al centro de vida
3. Las adultas mayores manifestaron interés en obtener alguna tipo de transferencia monetaria por parte del estado.
4. La señora Maribel aseveró que no se encuentran en condiciones de asumir el cuidado de ledys urieta

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail

Responder Reenviar

Informe de actividades ejecutadas



Gmail

in:sent

10 de 5.107

Fwd: EXT-QUILLA-23-158369: SOLICITUD DE INFORMACION - INGRESO ADULTO MAYOR A PROGRAMA SOCIAL.

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Carmen

vie, 29 sept, 14:41 (hace 6 días)

Saludos

Se informa que la presente solicitud que el proceso se encuentra en culminación, ya que el centro de bienestar realizó la visita, dando una respuesta positiva para el ingreso. En pocos días se estará realizando el ingreso.
Se adjunta acta del centro de bienestar.

Cordialmente,
Rodrigo Ortiz.

El lun, 25 sept 2023 a las 10:02, adultomayor (<adultomayor@barranquilla.gov.co>) escribió:
te reenvío porque se había rebotado el correo.

Cordialmente,

11 de 5.107

Fwd: EXT-QUILLA-23-141411: SOLICITUD PARA UN FAMILIAR (ADELINA ESTHER RUIZ DUNCAN) DE UN CUPO EN EL ASILO SAN ANTONIO O EN LA

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Carmen

vie, 29 sept, 14:40 (hace 6 días)

Saludos

En respuesta a la presente solicitud se informa: Equipo interdisciplinario es atendido por el señor Carlos Rafael Araujo Ruiz sobrino de la PM quien manifiesta que su tía no se encuentra en casa ya que esta internada en la Clínica Villa 76 debido a que presentó hace 10 días una crisis.

Se adjunta acta de visita. Quedamos atentos a una nueva solicitud cuando la persona mayor sea dada de alta.

Cordialmente,

El vie, 25 ago 2023 a las 9:49, adultomayor (<adultomayor@barranquilla.gov.co>) escribió:

De: Alexandra Villafane Morante <avillafane@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 15:31
Para: adultomayor <adultomayor@barranquilla.gov.co>
Cc: Raul Paez Vasquez <rpaez@barranquilla.gov.co>; Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
Asunto: EXT-QUILLA-23-141411: SOLICITUD PARA UN FAMILIAR (ADELINA ESTHER RUIZ DUNCAN) DE UN CUPO EN EL ASILO SAN ANTONIO O EN LA

16 de 5.107

Fwd: EXT-QUILLA-23-158505

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para nuris

jue, 28 sept, 14:18 (hace 7 días)

Buenas tardes, se procedió a realizar visita intra hospitalaria con el fin de evaluar las condiciones de salud y socioeconómicas de la persona mayor; sin embargo, no fue posible proceder debido que la persona mayor egresó en compañía de un familiar. Estamos atentos a cualquier novedad.

El mar, 26 sept 2023 a las 8:56, Rodrigo Ortiz (<ortizrodrigo39@gmail.com>) escribió:

--------- Forwarded message ---------
De: **Nuris Pinto** <nurispintocastro@gmail.com>
Date: lun, 25 sept 2023 a las 11:07
Subject: Re: EXT-QUILLA-23-158505
To: Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>, Vianet Niebles Obredor <vniebles@barranquilla.gov.co>, Luisa Mora García <lmorag@barranquilla.gov.co>

Buenos días,

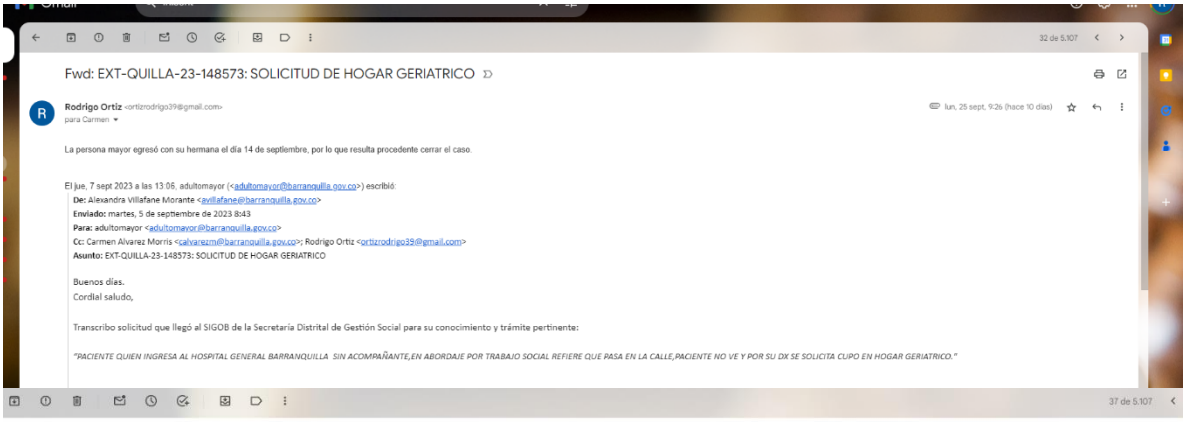
Recuerdo la atención del caso y el envío de los insumos correspondientes.

Quedo atenta.

El mié, 20 sept 2023 a la(s) 14:38, Nuris Pinto (nurispintocastro@gmail.com) escribió:
Buenas tardes,

Transcribo solicitud enviada por la Personería para su conocimiento para atención del caso. Por favor, aportar los insumos correspondientes antes del 22/09/2023.

Informe de actividades ejecutadas



Fwd: EXT-QUILLA-23-148573: SOLICITUD DE HOGAR GERIATRICO

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Carmen

lun, 25 sept, 9:26 (hace 10 días)

La persona mayor egresó con su hermana el día 14 de septiembre, por lo que resulta procedente cerrar el caso.

El jue, 7 sept 2023 a las 13:06, adultomayor (<adultomayor@barranquilla.gov.co>) escribió:

De: Alexandra Villafane Morante <avillafane@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 5 de septiembre de 2023 8:43
Para: adultomayor <adultomayor@barranquilla.gov.co>
Cc: Carmen Alvarez Morris <calvarezm@barranquilla.gov.co>; Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
Asunto: EXT-QUILLA-23-148573: SOLICITUD DE HOGAR GERIATRICO

Buenos días.
Cordial saludo,

Transcribo solicitud que llegó al SIGOB de la Secretaría Distrital de Gestión Social para su conocimiento y trámite pertinente:

"PACIENTE QUIEN INGRESA AL HOSPITAL GENERAL BARRANQUILLA SIN ACOMPAÑANTE,EN ABORDAJE POR TRABAJO SOCIAL REFIERE QUE PASA EN LA CALLE,PACIENTE NO VE Y POR SU DX SE SOLICITA CUPO EN HOGAR GERIATRICO."

Fwd: EXT-QUILLA-23-160415: NOTIFICACION OFICIO QUILLA-23-166681

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Carmen, Raul

lun, 25 sept, 8:14 (hace 10 días)

Buenos días, remitamos a la oficina de bienes de secretaria general.

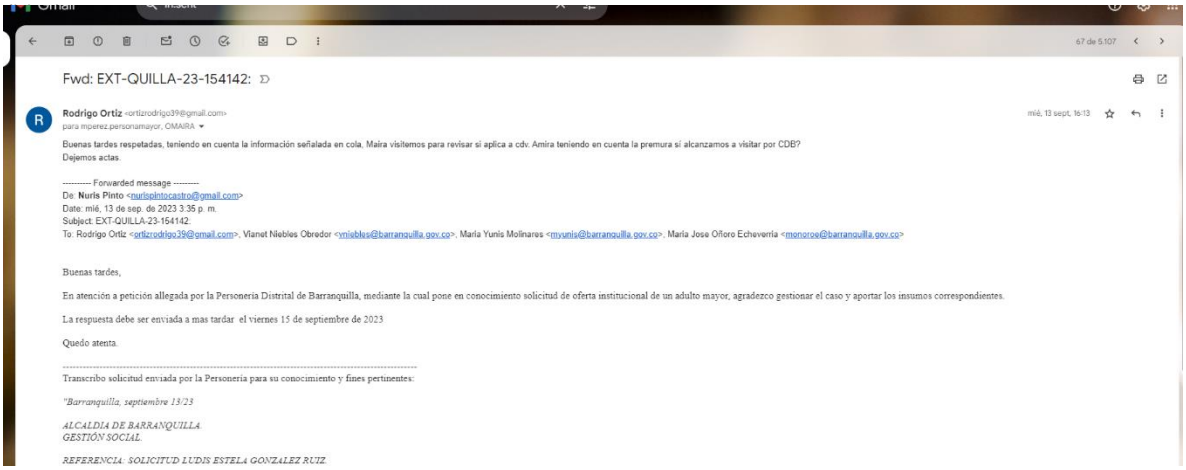
---------- Forwarded message ---------
De: **Alexandra Villafane Morante** <avillafane@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 25 de sep. de 2023 8:08 a. m.
Subject: EXT-QUILLA-23-160415: NOTIFICACION OFICIO QUILLA-23-166681
To: adultomayor <adultomayor@barranquilla.gov.co>
Cc: Raul Paez Vasquez <rpaez@barranquilla.gov.co>, Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>

Buenos días.
Cordial saludo,

Transcribo solicitud que llegó al SIGOB de la Secretaría Distrital de Gestión Social para su conocimiento y trámite pertinente:

"Por medio de la presente le solicito a ustedes información de como va el proceso Asunto: R/ 23-140128 ASILO
Para el señor VICTOR MANUEL CASTRO ARIAS CC 7.482.312 de Barranquilla.

Les agradezco su colaboración



Fwd: EXT-QUILLA-23-154142:

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para mperez.personamayor, OMAIRA

mié, 13 sept, 16:13

Buenas tardes respetadas, teniendo en cuenta la información señalada en cola, Maira visitemos para revisar si aplica a cdv. Amira teniendo en cuenta la premura si alcanzamos a visitar por CDB?
Dejemos actas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Nuris Pinto** <nurispintocastro@gmail.com>
Date: mié, 13 de sep. de 2023 3:35 p. m.
Subject: EXT-QUILLA-23-154142:
To: Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>, Vianet Niebles Obredor <vniebles@barranquilla.gov.co>, María Yunis Molinares <myunis@barranquilla.gov.co>, María Jose Oñoro Echeverría <monoroe@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes,

En atención a petición allegada por la Personería Distrital de Barranquilla, mediante la cual pone en conocimiento solicitud de oferta institucional de un adulto mayor, agradezco gestionar el caso y aportar los insumos correspondientes.

La respuesta debe ser enviada a mas tardar el viernes 15 de septiembre de 2023

Quedo atenta.

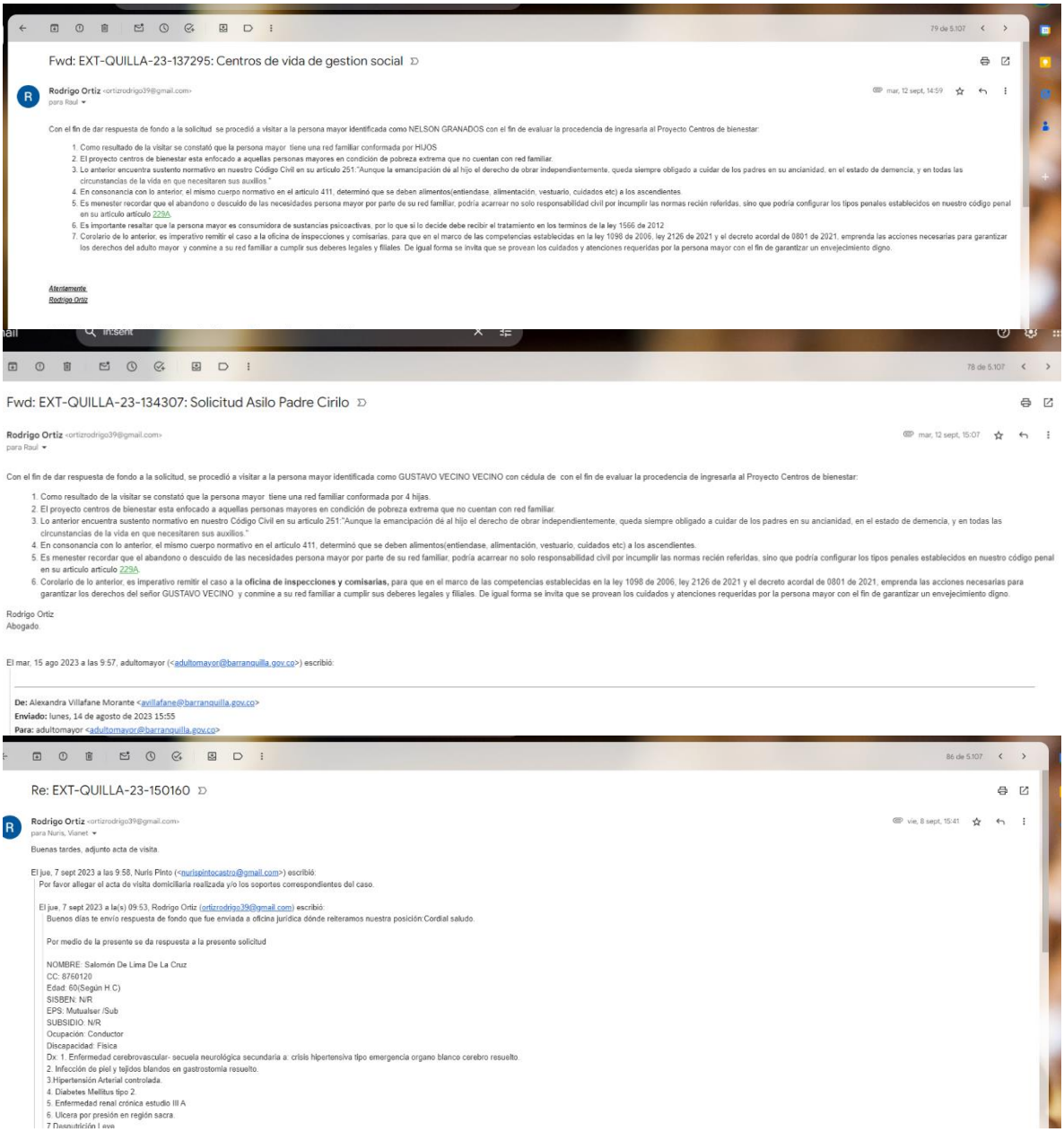
Transcribo solicitud enviada por la Personería para su conocimiento y fines pertinentes:

"Barranquilla, septiembre 13/23

ALCALDIA DE BARRANQUILLA.
GESTIÓN SOCIAL.

REFERENCIA: SOLICITUD LUDIS ESTELA GONZALEZ RUIZ.

Informe de actividades ejecutadas



Fwd: EXT-QUILLA-23-137295: Centros de vida de gestion social

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Raul

mar, 12 sept, 14:59

Con el fin de dar respuesta de fondo a la solicitud se procedió a visitar a la persona mayor identificada como NELSON GRANADOS con el fin de evaluar la procedencia de ingresarla al Proyecto Centros de bienestar:

1. Como resultado de la visitar se constató que la persona mayor tiene una red familiar conformada por HIJOS
2. El proyecto centros de bienestar esta enfocado a aquellas personas mayores en condición de pobreza extrema que no cuentan con red familiar.
3. Lo anterior encuentra sustento normativo en nuestro Código Civil en su artículo 251:"Aunque la emancipación dé al hijo el derecho de obrar independientemente, queda siempre obligado a cuidar de los padres en su ancianidad, en el estado de demencia, y en todas las circunstancias de la vida en que necesitaren sus auxilios."
4. En consonancia con lo anterior, el mismo cuerpo normativo en el artículo 411, determinó que se deben alimentos(entiendase, alimentación, vestuario, cuidados etc) a los ascendientes.
5. Es menester recordar que el abandono o descuido de las necesidades persona mayor por parte de su red familiar, podría acarrear no solo responsabilidad civil por incumplir las normas recién referidas, sino que podría configurar los tipos penales establecidos en nuestro código penal en su artículo artículo 229A.
6. Es importante resaltar que la persona mayor es consumidora de sustancias psicoactivas, por lo que si lo decide debe recibir el tratamiento en los terminos de la ley 1566 de 2012.
7. Corolario de lo anterior, es imperativo remitir el caso a la oficina de inspecciones y comisarias, para que en el marco de las competencias establecidas en la ley 1098 de 2006, ley 2126 de 2021 y el decreto acordal de 0801 de 2021, emprenda las acciones necesarias para garantizar los derechos del adulto mayor y conmine a su red familiar a cumplir sus deberes legales y filiales. De igual forma se invita que se provean los cuidados y atenciones requeridas por la persona mayor con el fin de garantizar un envejecimiento digno.

Atentamente
Rodrigo Ortiz

Fwd: EXT-QUILLA-23-134307: Solicitud Asilo Padre Cirilo

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Raul

mar, 12 sept, 15:07

Con el fin de dar respuesta de fondo a la solicitud, se procedió a visitar a la persona mayor identificada como GUSTAVO VECINO VECINO con cédula de con el fin de evaluar la procedencia de ingresarla al Proyecto Centros de bienestar:

1. Como resultado de la visitar se constató que la persona mayor tiene una red familiar conformada por 4 hijas.
2. El proyecto centros de bienestar esta enfocado a aquellas personas mayores en condición de pobreza extrema que no cuentan con red familiar.
3. Lo anterior encuentra sustento normativo en nuestro Código Civil en su artículo 251:"Aunque la emancipación dé al hijo el derecho de obrar independientemente, queda siempre obligado a cuidar de los padres en su ancianidad, en el estado de demencia, y en todas las circunstancias de la vida en que necesitaren sus auxilios."
4. En consonancia con lo anterior, el mismo cuerpo normativo en el artículo 411, determinó que se deben alimentos(entiendase, alimentación, vestuario, cuidados etc) a los ascendientes.
5. Es menester recordar que el abandono o descuido de las necesidades persona mayor por parte de su red familiar, podría acarrear no solo responsabilidad civil por incumplir las normas recién referidas, sino que podría configurar los tipos penales establecidos en nuestro código penal en su artículo artículo 229A.
6. Corolario de lo anterior, es imperativo remitir el caso a **la oficina de inspecciones y comisarias,** para que en el marco de las competencias establecidas en la ley 1098 de 2006, ley 2126 de 2021 y el decreto acordal de 0801 de 2021, emprenda las acciones necesarias para garantizar los derechos del señor GUSTAVO VECINO y conmine a su red familiar a cumplir sus deberes legales y filiales. De igual forma se invita que se provean los cuidados y atenciones requeridas por la persona mayor con el fin de garantizar un envejecimiento digno.

Rodrigo Ortiz
Abogado.

El mar, 15 ago 2023 a las 9:57, adultomayor (<adultomayor@barranquilla.gov.co>) escribió:

De: Alexandra Villafane Morante <avillafane@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 15:55
Para: adultomayor <adultomayor@barranquilla.gov.co>

Re: EXT-QUILLA-23-150160

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Nuris, Vianet

vie, 8 sept, 15:41

Buenas tardes, adjunto acta de visita.

El jue, 7 sept 2023 a las 9:58, Nuris Pinto (<nurispintocastro@gmail.com>) escribió:
Por favor allegar el acta de visita domiciliaria realizada y/o los soportes correspondientes del caso.

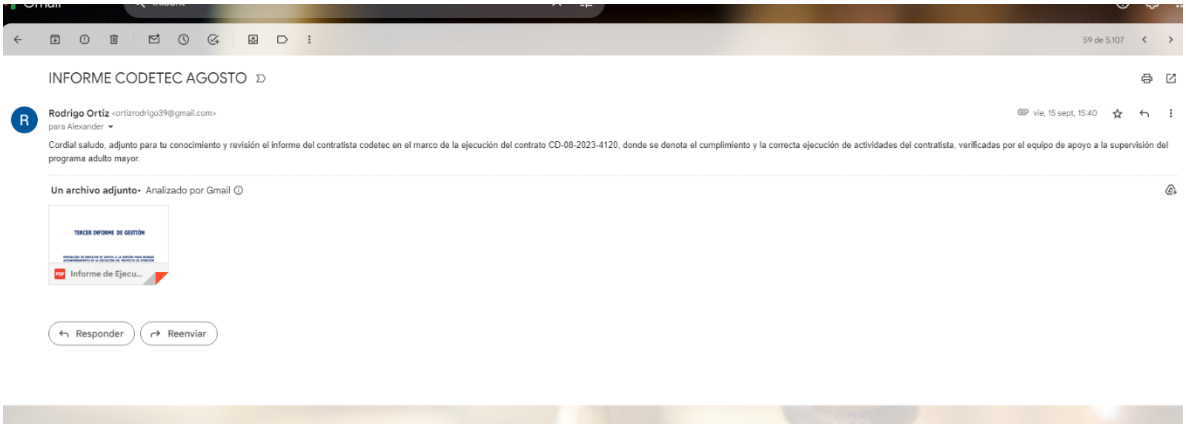
El jue, 7 sept 2023 a la(s) 09:53, Rodrigo Ortiz (ortizrodrigo39@gmail.com) escribió:
Buenos días te envío respuesta de fondo que fue enviada a oficina jurídica dónde reiteramos nuestra posición:Cordial saludo.

Por medio de la presente se da respuesta a la presente solicitud

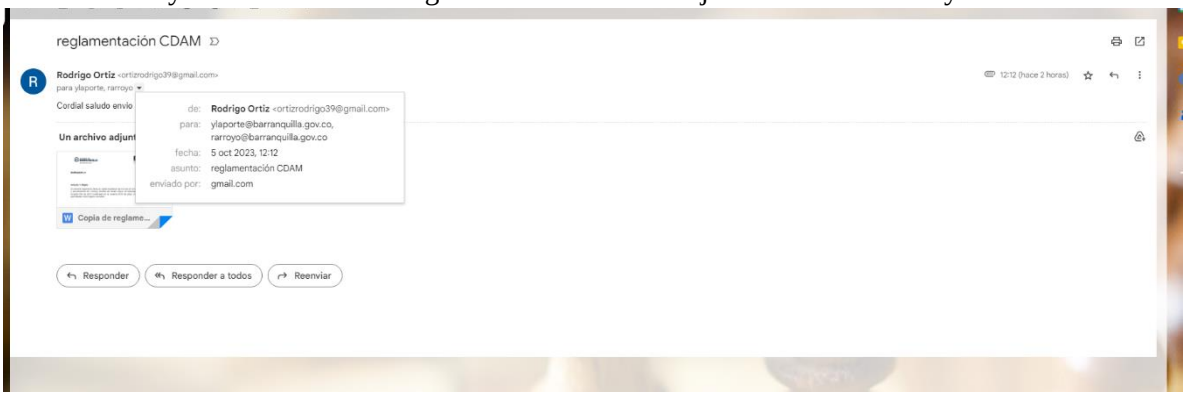
NOMBRE: Salomón De Lima De La Cruz
CC: 8760120
Edad: 60(Según H.C)
SISBEN: N/R
EPS: Mutualser /Sub
SUBSIDIO: N/R
Ocupación: Conductor
Discapacidad: Física
Dx: 1. Enfermedad cerebrovascular- secuela neurológica secundaria a: crisis hipertensiva tipo emergencia organo blanco cerebro resuelto.
2. Infección de piel y tejidos blandos en gastrostomía resuelto.
3.Hipertensión Arterial controlada.
4. Diabetes Mellitus tipo 2
5. Enfermedad renal crónica estudio III A
6. Ulcera por presión en región sacra.
7 Desnutrición Leve

Anexo 2: revisión informes de gestión centros de vida

Informe de actividades ejecutadas

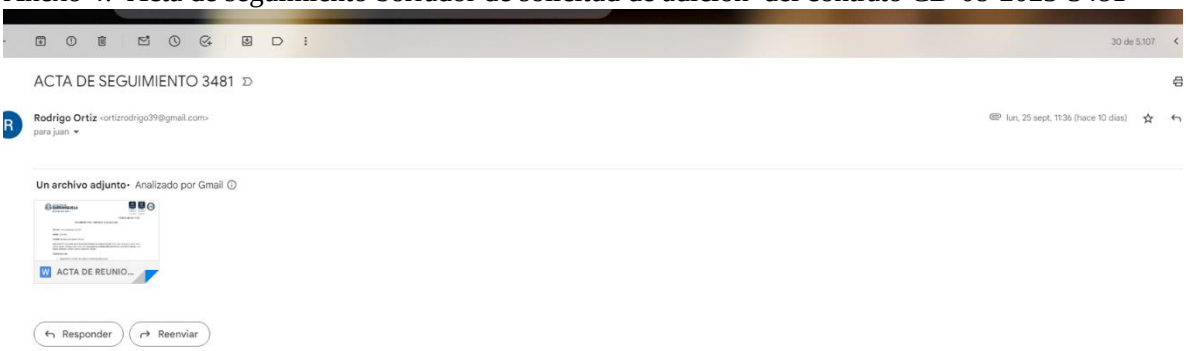


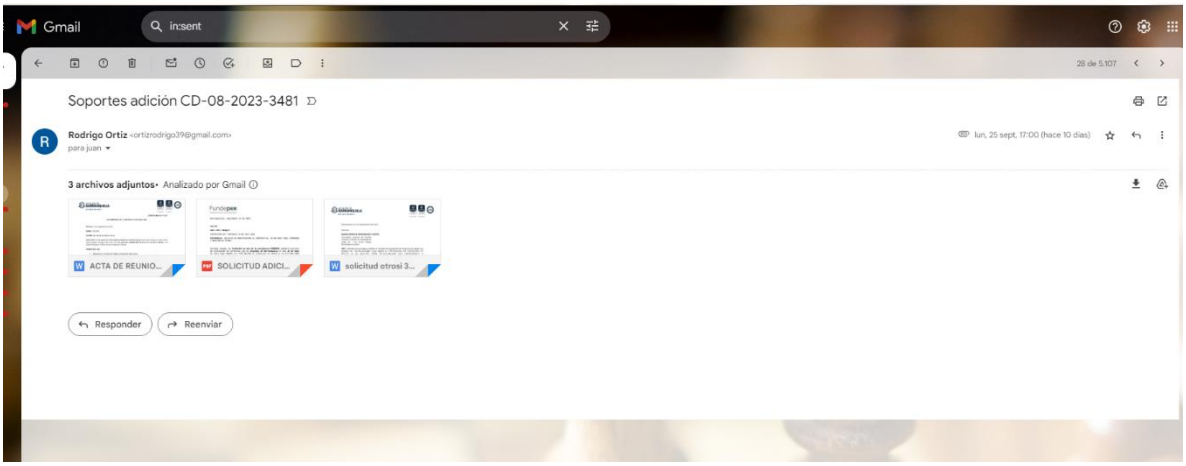
Anexo 3: Proyecto de decreto de reglamentación del consejo distrital adulto mayor



Informe de actividades ejecutadas

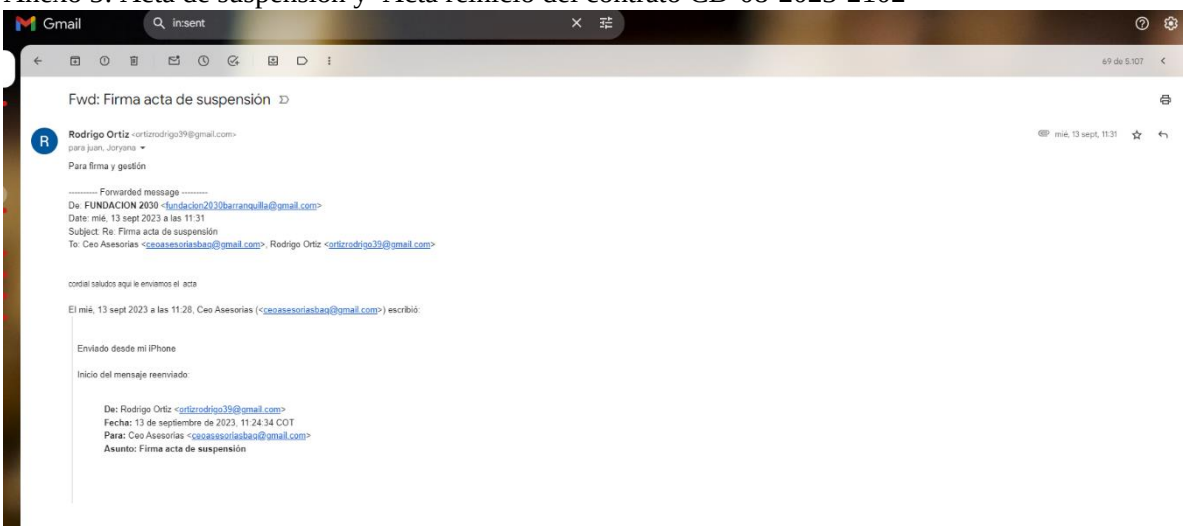
Anexo 4: Acta de seguimiento borrador de solicitud de adición del contrato CD-08-2023-3481

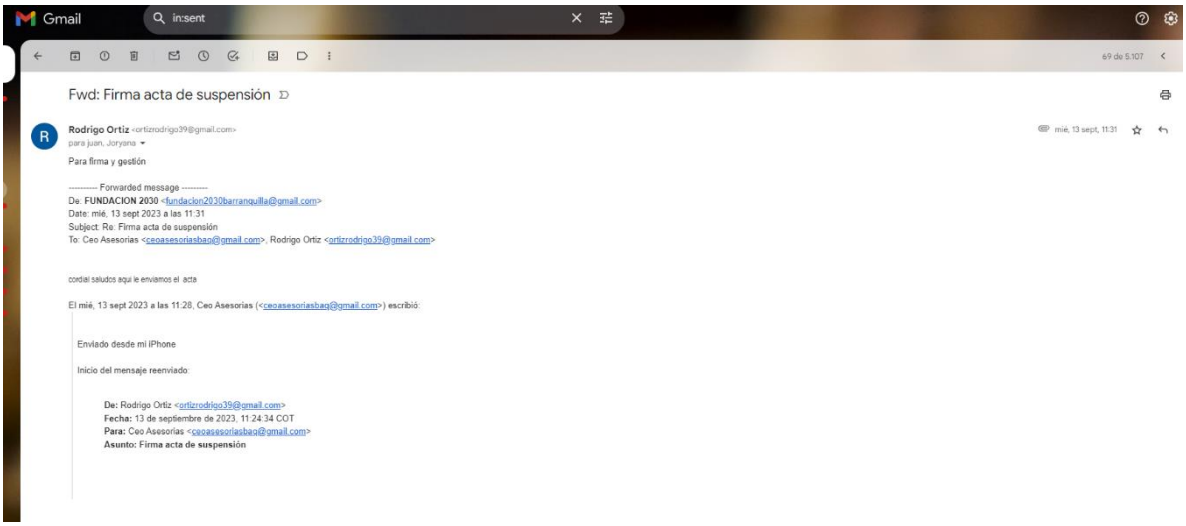




Informe de actividades ejecutadas

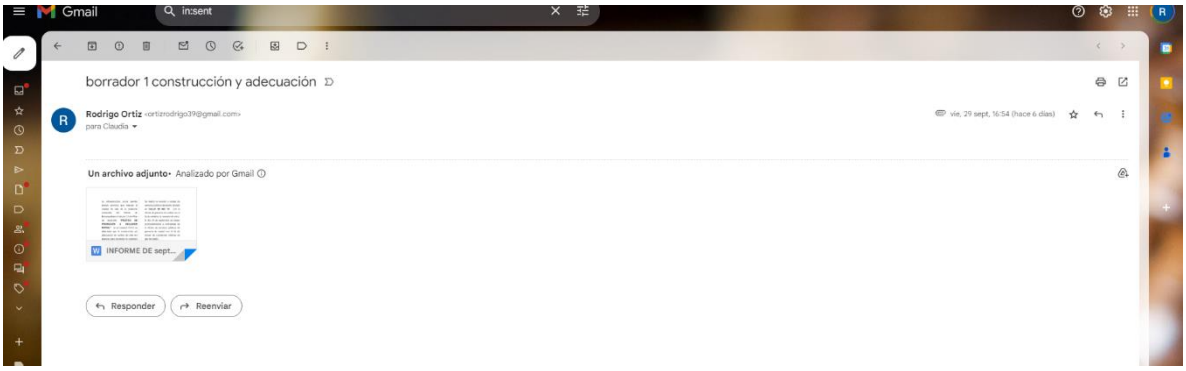
Anexo 5: Acta de suspensión y Acta reinicio del contrato CD-08-2023-2102



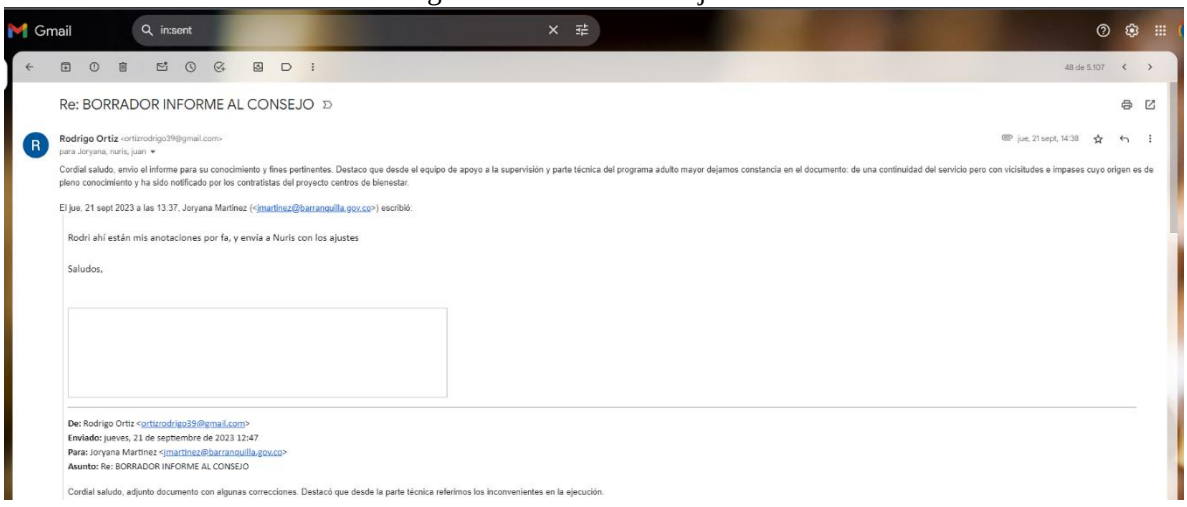


Anexo 6: Borrador del informe de construcción y adecuación del proyecto centros de vida

Informe de actividades ejecutadas



- Anexo 7 Borrador de inform a entregar al honorable Consejo Distrital



Informe de actividades ejecutadas

Anexo 8: Solicitud estado de cuenta primero de mayo



REVISIÓN ESTADO DE CUENTA CALLE 5B #6C 79 antiguo paso primero de mayo

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Cindy

mar, 5 sept, 11:49

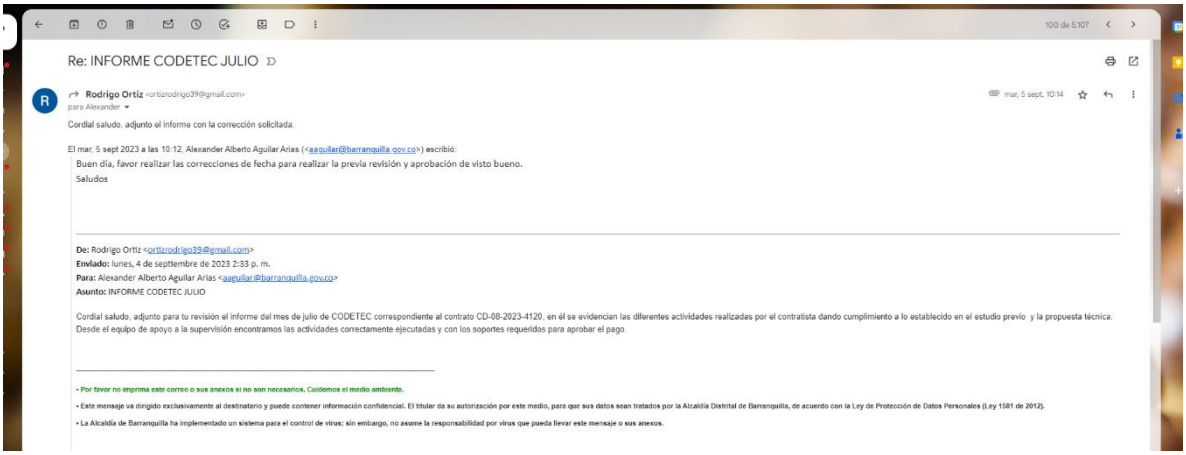
Cordial saludo estimada Cindy, envío para tu conocimiento y gestión un correo que se enviará a Martha Rodriguez (mrodriguez@cuidarsaludbq.com.co) y Mandelina Mendoza mmendoza@miredips.org
Con copia a vniebles@barranquilla.gov.co adultomayor@barranquilla.gov.co y mcastillom@barranquilla.gov.co

Cordial saludo Estimadas.
Acorde a lo señalado en el artículo 69 del decreto 0801 de 2020 la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene como función "Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital"
En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Gestión Social, se encuentra realizando las gestiones pertinentes para inaugurar el 20 de septiembre de la presente anualidad, un punto de atención integral del proyecto centros de vida en el bien inmueble ubicado en la CALLE 5B #6C 79 con referencia catastral No. 08001010600000602001300000000.
Actualmente el predio presenta una deuda del servicio de agua y alcantarillado por valor de $ **10,119,124** a nombre de **MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S** por lo que requerimos su valiosa colaboración para que revise y realice el pago correspondiente a la empresa TRIPLE A con el fin de prestar el servicio de atención integral a las personas mayores en condición de pobreza o vulnerabilidad del barrio primero de mayor sector el ferry.
Adjuntamos al presente correo el estado de cuenta del predio.
Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

estado de cuenta...

Anexo 9: Revisión de informes



Re: INFORME CODETEC JULIO

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Alexander

mar, 5 sept, 10:14

Cordial saludo, adjunto el informe con la corrección solicitada.

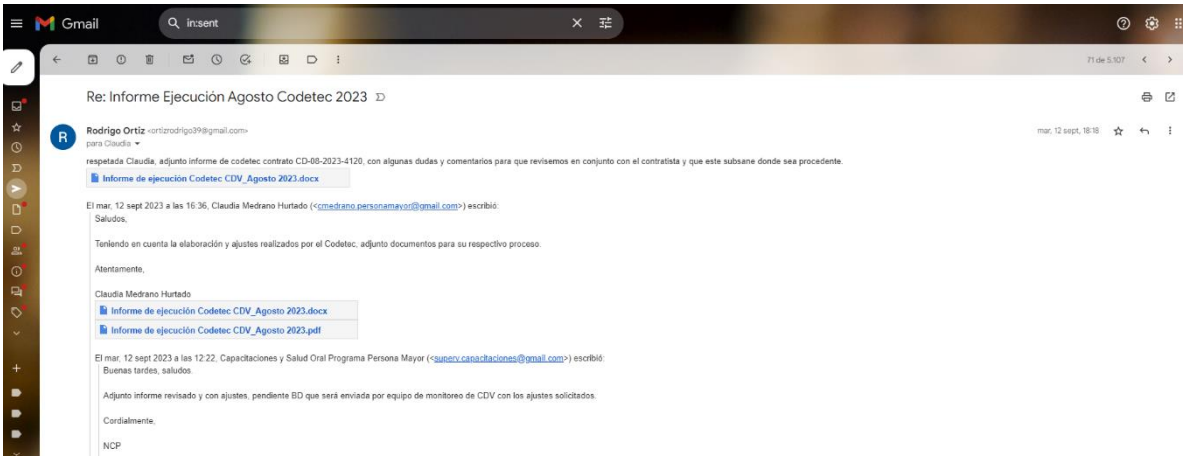
El mar, 5 sept 2023 a las 10:12, Alexander Alberto Aguilar Arias (<aaguilar@barranquilla.gov.co>) escribió:
Buen día, favor realizar las correcciones de fecha para realizar la previa revisión y aprobación de visto bueno.
Saludos

De: Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
Enviado: lunes, 4 de septiembre de 2023 2:33 p. m.
Para: Alexander Alberto Aguilar Arias <aaguilar@barranquilla.gov.co>
Asunto: INFORME CODETEC JULIO

Cordial saludo, adjunto para tu revisión el informe del mes de julio de CODETEC correspondiente al contrato CD-08-2023-4120, en él se evidencian las diferentes actividades realizadas por el contratista dando cumplimiento a lo establecido en el estudio previo y la propuesta técnica.
Desde el equipo de apoyo a la supervisión encontramos las actividades correctamente ejecutadas y con los soportes requeridos para aprobar el pago.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Informe de actividades ejecutadas



Anexo 10 Estudios previos convenio -UNIVERSIDAD DEL NORTE



Informe de actividades ejecutadas